

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO Nº T- 050.-

CASTRO, 26 de Febrero de 2019

VISTOS: El Oficio Nº1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Orden de Ingresos Municipales Nº 860.942 del 26.02.2019; lo solicitado por la Dirección Adm. y Finanzas; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$5.174.306, a la **CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**, RUT Nº71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto Nº530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia; inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos según Folio Nº44 de fecha 26.03.2004, representada por su Presidente Sr. **JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA**; (Fondos MINSAL), de acuerdo al siguiente desglose:

* Conductores	\$ 763.788.-
* Dif. SBMN	\$ 1.530.096.-
* TANS	\$ 733.005.-
* SAPU ADDF	\$ 386.433.-
* Técnicos	\$ 1.760.984.-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta Nº215.24.01.003.003 "Reforzamiento Municipal", del presupuesto ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas o boletas) antes del 31.12.2019, de acuerdo a la Resolución Nº30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberá reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**

JEVS/DMV/MLM/rbc.-



**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE**

Distribución :

- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Archivo "13".-